



**EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Jaca, relativo a procedimiento ordinario 289/2008.**

En el procedimiento ordinario 289/2008 que se tramita en este Juzgado, promovido por Adela Navarro Pérez, Valentín Navarro Pérez, Julián Arizón Pérez, Margarita Arizón Pérez, frente a Herederos desconocidos María Barcos Barcos, Andrea Barcos Ríos, José Barcos Ríos, Julián Barcos Ríos, Eleuterio Barcos Ríos, por resolución dictada en el día de hoy se ha declarado la rebeldía de la parte demandada Herederos desconocidos María Barcos Barcos al no haber contestado la demanda en tiempo y forma.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.4 en relación con el 496.1 de la LECn, con la advertencia de que no se volverá a practicar ninguna otra notificación, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

Dado en Jaca, a 22 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.